



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2005/00541.

SEÑOR JUEZ: al Despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por ABEL HENRIQUEZ MANOTAS contra DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, informándole que venció el término del traslado de las excepciones postuladas por la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES. Disponga.

Barranquilla, 2 de marzo 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Señalase el día 10 de marzo de 2021, a partir de las 2:00 de la tarde, con el fin de celebrar audiencia pública, y en ésta, se decretarán las pruebas, si fuesen necesarias para resolver las excepciones propuestas por las demandadas, se surtirán, de ser posible, de manera inmediata y se pronunciará el Despacho al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.